

FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

Jaime Enrique Gómez Zapata

Director General Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Antioquia

Medellín, 31 de diciembre de 2023

Fecha de inicio de la gestión 1 de enero de 2020

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA: Balance de Gestión - RETIRO

FECHA DE RETIRO 31 de diciembre de 2023

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

En el año 2020 existía el Departamento Administrativo para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres –DAPARD-, uno de los grandes retos como administración, era cambiar el paradigma de la prevención y atención y comenzar a hablar en términos de Gestión del Riesgo de Desastres. Aunque en el departamento ya se venían implementando estas acciones, era importante que se reconociera desde la estructura organizacional.

Es por esto que uno de los grandes retos del gobierno departamental fue la modernización administrativa, la cual fue adoptada mediante decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, que permitió Determinar la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia en el nivel central y las funciones de sus dependencias, en este sentido se nombra el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN -, cuyo propósito es: Liderar la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia, en armonía con las políticas y planes nacionales establecidos, coordinando la implementación de procesos de conocimiento y reducción del riesgo, para contribuir al bienestar, la calidad de vida, la seguridad y el desarrollo sustentable. EL

DAGRAN fue creada y ubicada misionalmente – sectores administrativos de gobierno, no violencia, seguridad y paz y de salud, inclusión social y familia, SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana Sector Administrativo Gobierno, No Violencia, Seguridad y Paz.

Desde el DAGRAN, constantemente trabajamos para que todos los Antioqueños y Antioqueñas se encuentren en espacios seguros y estén menos expuestos a condiciones que pueden terminar en desastres. Nuestro propósito es poner en marcha y dar continuidad a los procesos de gestión del riesgo de desastres en el departamento e integrar en el desarrollo departamental, acciones estratégicas en materia de gestión del riesgo, así como implementar procesos de conocimiento y reducción del riesgo, para contribuir al bienestar, calidad de vida, seguridad y desarrollo sustentable.

Anexo 1 Decreto 2020070002567 del 05/11/2020

En concordancia con lo anterior fue necesario actualizar la instancia de coordinación a nivel territorial denominada Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La actualización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, por medio del decreto 2021070000777 del 16 de febrero de 2021, el cual quedó conformado de la de la siguiente manera:

1. El Gobernador o su delegado, quien lo preside y lo convoca;
2. SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad - El Secretario de Infraestructura Física;
3. El Secretario de Ambiente y Sostenibilidad;
4. SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana - El Secretario de Gobierno, Paz y No Violencia;
5. El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, quien además de ejercer la coordinación del presente consejo, ejercerá la secretaría técnica;
6. El Secretario de Participación Y Cultura Ciudadana;
7. El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia;
8. El Secretario de Las Mujeres;
9. El Secretario de Inclusión Social y Familia;
10. El Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ;

11. El Gerente Afrodescendientes;
12. El Gerente Indígena;
13. SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Educación, Cultura y Deporte – El Secretario de Educación;
14. SERES - Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico - El Secretario de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías;
15. El Secretario de Minas;
16. El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural;
17. El Secretario General;
18. El Secretario de Hacienda;
19. El Director del Departamento Administrativo de Planeación;
20. El Secretario de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones;
21. El Director de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA;
22. El Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ
23. El Directora de la Corporación Autónoma regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE;
24. El Director de La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA;
25. El Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá;
26. El Comandante de la Séptima División y Cuarta Brigada del Ejército Nacional;
27. El Comandante de la Fuerza Área de la jurisdicción;
28. El Comandante de la Armada Nacional de la jurisdicción;
29. El Comandante de la Policía Antioquia;
30. El Delegado Departamental de Bomberos;
31. El Director de la Cruz Roja Seccional Antioquia;
32. El Directora de la Defensa Civil de Antioquia;
33. Un representante de los demás organismos de socorro voluntarios en la respuesta a emergencias del Departamento de Antioquia, designado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del presente Decreto;
34. El Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín - DAGRD;

35. Un representante de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Antioquia.

Anexo 2 Decreto 2021070000777 16/02/2021: conformación CDGRD

Situación pandemia por COVID-19: El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un conglomerado de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre de 2019; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, como agente causante del brote, que fue denominado "nuevo coronavirus"⁸ y posteriormente SARS-CoV-29.

Dado que los casos de coronavirus suelen causar síntomas respiratorios, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió recomendaciones de protección personal contra la infección, para evitar el contagio de otras personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia inició su preparación para la vigilancia y respuesta ante posibles casos en el país, desde la confirmación del brote en China, el Sistema nacional de vigilancia en salud pública (SIVIGILA) captó el primer caso el 6 de marzo de 2020 en Bogotá. Con la confirmación de este caso, el Instituto Nacional de Salud realizó activación de su Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública e inició la etapa de contención de la epidemia.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al Coronavirus como una Pandemia, concebida como un problema global y que todos los países deben afrontar, y emitió una serie de recomendaciones para que los países activaran y ampliaran sus mecanismos de respuesta a emergencias.

Acorde con esta declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y controlar la propagación en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Así mismo las entidades territoriales adoptaron estos lineamientos para hacer frente a la pandemia, generando sus propias estrategias de coordinación para la prevención, atención y mitigación, según los recursos disponibles.

En el departamento de Antioquia se mediante el decreto Que el Departamento de Antioquia por medio del decreto 2020070000967 de marzo 12 de 2020, declaró la Emergencia sanitaria en toda su jurisdicción, con el objeto de adoptar medidas sanitarias para contener la propagación del virus SARS CoV 2, generador del COVID- 19 y que para poder atender adecuadamente a la población que resulte afectada, se estima pertinente convocar al Comité Departamental de Gestión del Riesgo para evaluar la situación de viabilidad de declarar la Calamidad Pública en el Departamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1523 de 2012 y posteriormente mediante el decreto 2020070000984 del 13 de marzo de 2020 se declaró la situación de calamidad pública por un período de seis meses, posteriormente se prorrogó por seis meses más mediante decreto 2020070002140 del 11/09/2020 y finalmente el retorno a la normalidad mediante decreto 2021070001107 del 12/03/2021.

Durante la pandemia, se vivió una situación atípica en el departamento dado que, como Coordinadores del Sistema Departamental, debíamos atender la situación por COVID-19 y seguir atendiendo las diferentes situaciones de Gestión del Riesgo del Departamento.

Anexo 3 Decreto 2020070000984 del 13 de marzo de 2020 Calamidad Pública COVID – 19

Anexo 4 decreto 2020070002140 del 11/09/2020 Prórroga Calamidad

Anexo 5 Decreto 2021070001107 del 12/03/2021 Retorno a la normalidad

Anexo 6 Plan de Acción Específico COVID - 19

Fenómeno de La Niña 2020 – 2023: Adicionalmente durante los años 2020, 2021, 2022 y hasta principio del año 2023 tuvimos la influencia del Fenómeno de La Niña, lo que hizo que se presentaran situaciones de lluvia intensa que dejaron miles de damnificados, por esto se firmó el decreto 2022070005365 del 2/09/2022, con prórroga mediante decreto 2023070001228 del 2 de marzo de 2023 Prórroga Calamidad Fenómeno de La Niña, retorno a la normalidad mediante decreto 2023 050558444 del 2 de junio de 2023 Retorno a la normalidad Fenómeno de La Niña.

Anexo 7 Decreto 2022070005365 del 2 de septiembre de 2022 Calamidad Fenómeno de La Niña

Anexo 8 decreto 2023070001228 del 2 de marzo de 2023 Prórroga
Calamidad Fenómeno de La Niña

Anexo 9 Decreto 2023 050558444 del 2 de junio de 2023 Retorno a la
normalidad Fenómeno de La Niña

Anexo 10 Plan de Acción Específico Fenómeno de La Niña

Congreso Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia: El congreso reunió a más de 1.200 personas de los 32 departamentos de Colombia y del mundo. 13 expertos nacionales e internacionales de países como Puerto Rico, España, México, Panamá, Argentina y Chile expusieron temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

“Primero agradecer y felicitar la realización de este congreso. Hemos podido compartir con personas que venimos de realidades muy particulares, con amenazas distintas, experiencias distintas e historias sociales, políticas y económicas propias de nuestros países. Hemos tenido dos días de compartir, de poner en común aquellos elementos que son apreciados por nosotros porque son aprendizajes, aquellas brechas y aquellos errores que queremos recomendar evitar a otros. Hemos venido a aprender también de la realidad de Colombia y del gobierno de Antioquia que ha generado el escenario para poder compartir sobre riesgo de desastres”, Dante Pancai Corvalan, expositor y delegado presidencial para la reconstrucción en el terremoto de 2014 en región Arica y Parinacota en Chile.

La formulación de la Estrategia Departamental para la Respuesta de Emergencias – EDRE-, por medio del Decreto 2021070002180 de 2021 como marco de actuación de las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Antioquia para la Gestión del Riesgo de Antioquia para la atención de emergencias, con el propósito de ejecutar la respuesta de manera oportuna y efectiva.

Anexo 11 Documento técnico EDRE

Anexo 12 Decreto adopción EDRE

La actualización del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres –PDGRD- qué se reformuló para el periodo 2022 – 2032, con el objetivo de

establecer una guía para la prevención y manejo de desastres en el departamento, buscando garantizar la seguridad y bienestar de la población ante situaciones de emergencia, a través de la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos que permitan reducir el riesgo de desastres, optimizar la respuesta a las emergencias y su recuperación, y fortalecer la gestión financiera para cumplir con las metas individuales y colectivas del plan.

Anexo 13 Documento técnico PDGRD

Anexo 14 Decreto adopción PDGRD

El proyecto de asistencia técnica a municipios: El DAGRAN a través de este proyecto, brindó acompañamiento a los 125 municipios del departamento, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, Ley 1523 de 2012. Fortaleciendo y mejorando el desempeño de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como de manejo de desastres y emergencias. Para esto, se realizaron talleres virtuales y presenciales, mesas de trabajo, asesoría y acompañamiento para la actualización y adopción de sus instrumentos de planificación para la gestión del riesgo como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo – PMGRD y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, así como el fortalecimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo. Esto permitió que los municipios contaran con mayor autonomía política y administrativa para gestionar los riesgos a los que están expuestos.

Los municipios fueron priorizados por vigencia así: 32 municipios para el 2020, 46 en el 2021, 35 en el 2022 y 12 en el 2023. Dicha priorización parte del avance de los municipios en la implementación de la Política Nacional de GRD, para lo cual se contó con una base de datos construida por el DAGRAN, y se complementó con los compromisos adquiridos en las Jornadas de Acuerdo Municipales que se realizaron en el marco del Plan de Desarrollo de Antioquia 2020-2023, así como las solicitudes directas que fueron realizadas por los municipios mediante oficio. Es importante aclarar que aun cuando fueron priorizados por vigencia estos tuvieron a disposición durante el cuatrienio el acompañamiento, y aun cuando la vigencia había finalizado se continuó dando la asistencia técnica al municipio.

Con el propósito de brindar elementos y orientaciones conceptuales, técnicas, metodológicas y normativas, se formuló La Guía de la Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres a los Municipios de Antioquia, para contribuir al fortalecimiento de los CMGRD del departamento y como herramienta principal de la asistencia técnica para promover y asesorar a los municipios en la formulación y/o actualización y/o adopción de los instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres.

A la fecha, se han realizado 821 encuentros de asistencia técnica de los cuales el 43% corresponden a encuentros donde el tema abordado ha sido la actualización del PMGRD. De los cuales han sido actualizados y adoptados 101 instrumentos, de los cuales 40 corresponden a decretos de actualización de CMGRD, 40 entre acuerdos de creación y decretos de reglamentación de FMGRD, 16 actualizaciones y adopción de PMGRD y 5 de EMRE. Algunos otros instrumentos se encuentran en proceso de actualización.

El fortalecimiento de los consejos de gestión del riesgo ha sido la prioridad no solo desde el conocimiento sino desde la preparación para responder ante las emergencias. Es así, que ha sido prioritario ayudar a los municipios en la atención de sus emergencias como durante la pandemia por Covid-19, con ayuda humanitaria a familias damnificadas asociadas a las emergencias por el fenómeno de La Niña, entrega de carrotanques, chalecos, botes, carros de intervención rápida, motos y kits.

Asesoría Técnica

Trabajo continuo para la implementación del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023

Las anteriores acciones, requeridas como básicas por la política nacional, permitieron optimizar el desempeño del departamento de Antioquia y sus 125 municipios en lograr un mejor conocimiento del riesgo de desastres, mejores acciones en reducción de este y ser más efectivos en la respuesta a las emergencias; en las que sobresalen:

El programa de Conocimiento del riesgo, estableció como objetivo el “fortalecimiento los procesos de conocimiento, comprensión, identificación, análisis y evaluación multidimensional de escenarios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del territorio antioqueño”, a continuación, se enuncian los indicadores por producto:

1. Estudios del riesgo elaborados: Meta de ejecución para el cuatrienio de **6** unidades. Durante la gestión, se elaboraron **21** estudios de riesgo, los cuales se realizaron 2 en el año 2020, 9 durante el 2021, 3 en el 2022 y los restantes en 2023. De tal modo que se da cumplimiento y se supera en un **350%** este indicador. Para esto se dio uso de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES pesos (COP 2.410.629.463).
2. Instrumento piloto de monitoreo del riesgo funcionando: El Plan de Desarrollo: Unidos 2020 – 2023 plantea una meta de **9** unidades. En el cuatrienio se desarrollaron **40** unidades, de las cuales 3 se ejecutaron en la subregión del Oriente, 9 en Urabá, 9 en el Suroeste, 4 en el Norte, 4 en Bajo Cauca, 2 en Occidente, 1 en Nordeste y 5 en el Magdalena Medio. Obteniendo así un cumplimiento del **444,44%**. Para la ejecución de este indicador se necesitó de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE pesos (COP 4.587.818.859).
3. Municipios y/o Distrito capacitados en gestión del riesgo de desastres. Se establece una meta de **125** capacitaciones y se da cumplimiento en un **100%**, capacitando así, a los 125 Municipios y/o Distritos del departamento. Requiriendo así, DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS pesos (COP 2.170.351.186).
4. Municipios y/o Distrito integrados al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. Meta para el cuatrienio de **125** integraciones y se da un cumplimiento del **100%**, ya que en el 2023 se presentó el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y los 125 municipios cuentan con acceso al Sistema de Información, a través de la plataforma SIGRAN <https://dagran.antioquia.gov.co/> (Es la URL a la que se accede cuando se da clic en el enlace). Para esto se dio uso de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos (COP 671.583.665).

5. Campañas para la reducción del riesgo realizadas. Se propone la ejecución de **8** campañas durante el periodo Unidos 2020 – 2023. Se ejecutaron **30** de estas y se da un cumplimiento del **375%** entre las cuales se encuentra Temporada de menos lluvias, Temporada de lluvias, Campaña Fenómeno de La Niña, Campeones de la Reducción del Riesgo, En Semana Santa nos Cuidamos, Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales se compartieron con los 125 municipios del departamento de Antioquia, las piezas se encuentran disponibles en <https://storymaps.arcgis.com/stories/4599709148224ed7933eabe1f8b9e24b> (Es la URL a la que se accede cuando se da clic en el enlace). Para la realización de estas campañas se requirieron QUINIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE pesos (COP 505.764.120).

El Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia – SAMA: La implementación del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia SAMA consiste en la instalación de instrumentos que permitan el monitoreo de las condiciones hidrológicas y del nivel de los ríos con el fin de generar información y emitir alertas a la comunidad expuesta en caso de emergencias asociadas a precipitaciones, acompañado de un proceso de fortalecimiento comunitario y de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del departamento de Antioquia priorizados.

SAMA se compone de 4 fases importantes: primero la identificación de los puntos, segundo la instrumentación, tercero el proceso de fortalecimiento social y comunitario de los CMGRD y cuarto el monitoreo.

Se impactaron 36 municipios, con 115 instrumentos instalados (pluviómetros, alarmas, sensores de nivel, estaciones meteorológicas y cámaras) y se han construido 28 Planes Comunitarios, los logros más importantes en 2023 fueron:

- 2 municipios nuevos implementados, La Ceja y Liborina
- Fortalecimiento a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y a las comunidades realizando más de 6 talleres por cada comunidad priorizada y dejando una capacidad instalada para la construcción de los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo.

El Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño – PIMECLA: Desde el 2020 en convenio con la Universidad de Antioquia se ha venido liderando este programa como una acción que permite generar conocimiento y proponer soluciones de reducción frente al escenario de riesgo por erosión costera en el litoral antioqueño, siendo esta una de las herramientas implementadas en el marco de las 100 acciones para enfrentar la Emergencia Climática del departamento. Consta de un laboratorio donde se diseñan soluciones adaptativas basadas en la naturaleza para la protección, manejo y monitoreo de la línea de costa, además del modelamiento de las condiciones meteomarinadas.

Se han impactado a los municipios de Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes, entre los logros más importantes en 2023 se encuentran:

- Monitoreo de las condiciones marinocosteras.
- Trabajo social y comunitario con las comunidades costeras.
- Fortalecimiento de las capacidades de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- Fortalecimiento de las estaciones CoastSnap.
- Una solución basada en la naturaleza se implementó en el municipio de Turbo.
- Pronóstico a 5 días (cada hora) de las condiciones oceánicas (oleaje y corrientes) a escala fina para la zona del golfo de Urabá y el litoral antioqueño, estrategia que se complementa con SAMA

Y del 2020 al 2022 los logros fueron:

- Monitoreo completo de la línea de costa desde Arboletes hasta Turbo.
- Establecimiento del primer laboratorio costero a nivel nacional donde se han diseñado y construido diferentes soluciones adaptativas y basadas en la naturaleza.
- Consolidación de la información obtenida del monitoreo de la línea de costa y los comparativos año a año.
- Medición continua de avances y retrocesos de línea de costa mediante el proyecto CoastSnap.
- Monitoreo continuo del volcán de lodo para el seguimiento de grietas y cárcavas.

Con estas actuaciones, el departamento de Antioquia se fortalece con la generación de conocimiento del territorio costero y oceánico, formación de

personal de la región e implementación de instrumentos para la toma prospectiva de decisiones con información actualizada y en tiempo real en una de las zonas de mayor expansión económica que tendrá Colombia en los próximos años.

Todo esto se convierte en un aporte fundamental y necesario en los procesos de planificación territorial de Urabá, ya que PIMECLA aporta elementos únicos que permitirán complementar y/o actualizar los instrumentos de ordenamiento de los municipios costeros y sus Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

El reto en adelante será para las alcaldías municipales y distritales a las cuales se les sugiere agregar estos elementos de erosión costera en su plan programático. También para CORPOURABÁ, para que se incorpore estas herramientas e información generada en instrumentos como el POMIUC.

El desarrollo e implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – SIGRAN-, el cual permite la consulta e integración de diferentes tipos de información (geográfica, documentos, imágenes, etc...) que producen las Entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - SDGRD de acuerdo con la naturaleza de cada una, además de una retroalimentación entre las Entidades del SDGRD, para beneficiar las instancias de la gestión de riesgos del país. Además de estar articulada con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, cuyo objetivo es promover el fortalecimiento de un Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, con la Integración de los actores del Sistema (Ley 1523) y así generar el

En cuanto al programa Reducción del riesgo, con el cual se pretende disminuir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población antioqueña ante la ocurrencia de eventos de origen natural, se pactan los siguientes indicadores en el Plan Departamental de Desarrollo:

1. Durante la gestión, se estableció una meta de **34** proyectos de intervención correctiva y prospectiva para la reducción del riesgo. De estos, se llevaron a cabo **203** proyectos, entregando una ejecución al **597,06%**. Siendo la subregión de Urabá la que más proyectos se ejecutaron (52). Este indicador requirió SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA

Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos (COP 7.262.752.788) para su ejecución.

2. Municipios y/o Distrito capacitados en la incorporación de protección financiera en la gestión del riesgo de desastres. Se plantea como meta **125** capacitaciones, de las cuales se realizaron **123** cumplimiento en un **98,4%** este indicador. Esta ejecución, tuvo un costo de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO pesos (COP 816.750.088).
3. Municipios y/o Distrito capacitados en la actualización de los planes Municipales de gestión del riesgo. Indicador para el cual se establece una meta de **125** unidades, efectuándose el **100%** de las capacitaciones con un presupuesto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA pesos (COP 2.155.173.470).
4. Entidades capacitadas en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres, en la formulación de proyectos de inversión pública. Se estipula la capacitación de **10** entidades para el periodo de gestión, para el cual se realizaron **90** capacitaciones a entidades en las 9 subregiones del departamento, cuyo costo fue de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRES pesos (COP194.167.003).

Proyectos de Intervención correctiva y prospectiva para la reducción del riesgo: Se pretende disminuir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población antioqueña ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico no intencional, con la ejecución de acciones y proyectos de intervención prospectiva y correctiva basados en estudios y diseños con impacto en las comunidades, a través de la construcción de diques o jarillones, limpieza de cauces sedimentados y recuperación de capacidad hidráulica, construcción o mejoramiento de reservorios para almacenamiento de agua, entre otros.

En 2023 se han impactado los municipios de Guarne, Necoclí, Arboletes, San Pedro de Urabá, Turbo, Anorí, Caldas, Yondó, Yolombó, Ituango, Jardín Fredonia, Frontino, Chigorodó, Anorí, Anzá.

Puentes para la vida: Este programa tiene como fin principal reducir el riesgo de desastres en comunidades rurales alejadas que debían cruzar ríos y

quebradas por puentes poco seguros, garruchas, poleas o incluso por el mismo afluente. Esta acción se ha ejecutado gracias al trabajo UNIDOS con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. En la construcción es fundamental el apoyo de la administración y sobre todo de la comunidad, ellos son quienes construyen el puente para generar apropiación guiados por ingenieros profesionales.

Se han impactado 12 municipios con la entrega de estos puentes y se han beneficiado 4.500 personas de las zonas rurales.

En este periodo administrativo a través del CDGRD se realizaron 2 declaraciones de calamidad pública, la primera declaratoria fue en el 2020 por la emergencia sanitaria en salud del Covid-19 siendo Antioquia el primer departamento en hacerlo y la segunda en 2022 por el aumento de las emergencias y las afectaciones a causa de las lluvias en el departamento.

Es importante destacar que todas estas iniciativas se encuentran enmarcadas en la Agenda Antioquia 2040 "UNIDOS Construimos nuestro futuro". Donde los avances en el conocimiento, la reducción del riesgo y la preparación para respuesta a emergencias a nivel municipal y departamental, en los ámbitos público, privado y comunitario, contribuirán en armonía con las metas de adaptación al cambio climático de manera determinante al desarrollo sostenible del departamento.

El DAGRAN, en articulación con la Agenda 2040 y bajo la coordinación del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizará las acciones del plan y reportará las respectivas contribuciones a los diferentes pilares de la Agenda.

Y también se enmarcan en el marco del Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia PICCA y la emergencia climática donde desde el DAGRAN se han adelantado acciones que además de las mencionadas se encuentran el fortalecimiento bomberos y la creación de la unidad de reacción inmediata para los incendios forestales.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo: Unidos 2020 – 2023, las acciones y proyectos del DAGRAN se encuentran definidos en la Línea 3: Nuestro planeta, componente 3 Gestión del Riesgo de Desastres; el cual contiene 3 programas: Conocimiento del riesgo; Reducción del riesgo y Manejo de desastres.

Finalmente, el programa Manejo de desastres busca fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y respuesta a desastres, así como el fortalecimiento del comité de incendios forestales. Este programa se mide mediante los siguientes indicadores:

1. Municipios y/o Distrito capacitados en la formulación y/o actualización de las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE), planes de recuperación y/o planes de acción específicos. Se establece como meta la capacitación de **125** Municipios y/o Distritos. En la actual gestión se ejecutó la totalidad de la meta, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS pesos (COP 1.477.357.122).
2. Entidades pertenecientes al sistema Departamental de gestión del riesgo de desastres, capacitadas en preparación para la respuesta y la recuperación. Se estableció la capacitación de **125** entidades al finalizar el cuatrienio. Meta para la cual se han realizado **114** capacitaciones y se proyecta que al final de la gestión se cumplan los 11 restantes. La ejecución de estas capacitaciones tuvo un costo de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA pesos (COP 985.280.390)
3. Entidades pertenecientes al sistema Departamental y Municipal fortalecidas en capacidad de respuesta con herramientas, equipos e insumos para la atención de emergencias. Se plantea como meta el fortalecimiento de **126** entidades, dando cumplimiento a esta y adicionalmente se fortalecieron **15** entidades, es decir un total de **141** entidades fortalecidas, en las diferentes subregiones del departamento.

Discriminadas por subregión así: Valle de Aburrá (5), Oriente (20), Occidente (25), Nordeste (14), Norte (17), Magdalena Medio (6), Suroeste (30), Bajo Cauca (9) y Urabá (15).

Para ello se requirieron TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS pesos (COP 39.435.991.072)

4. Centro Ordenador de Emergencias (COE): Se encuentra en la continuación de la segunda fase de construcción, operación y mantenimiento del Centro Operador de Emergencias COE del

departamento de Antioquia para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta.

Anexo 15 Presentación principales logros DAGRAN

Practicantes de excelencia

En el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia durante el periodo Unidos 2020 - 2023 han participado 45 practicantes en los siguientes proyectos: Apoyo jurídico en los procesos administrativos y contractuales de la dependencia (4), Comunicación de la gestión del riesgo de desastres (2), Conocimiento del riesgo de desastres (2), Desarrollo los productos para el fortalecimiento Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (2), Gestión de cooperación internacional (1), Gestión del riesgo de desastres (4), Gestión documental en el DAGRAN (1), Implementación del proceso de conocimiento del riesgo (5), Implementación del proceso de manejo de desastres (6), Implementación del proceso de reducción del riesgo (5), Implementación del Sistema de información para la gestión del riesgo de desastres de Antioquia- SIGRAN (3), Planeación y análisis de la información (1), Reducción del riesgo de desastres (2), SIG para la gestión del riesgo de desastres (6) y Sistema de Información Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (1).

Anexo 16 Relación practicantes de excelencia

C. ANEXOS

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación o ratificación del cargo, así:

1.1 Recursos Financieros

En estos 4 años de administración, el recurso financiero se ha distribuido en cada una de nuestras líneas de trabajo: Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres y es así como de manera general se ha realizado esta inversión en nuestros proyectos más importantes:

A través de la intervención con maquinaria amarilla se han descolmatado cauces y de esta manera se ha recuperado la capacidad hidráulica, se construyeron diques o jarillones y reservorios para almacenamiento de agua en comunidades indígenas en donde se han invertido \$3.500.000.000.

El fortalecimiento de los consejos de gestión del riesgo ha sido la prioridad no solo desde el conocimiento sino desde la preparación para responder ante las emergencias. Es así, que ha sido prioritario ayudar a los municipios en la atención de sus emergencias con ayuda humanitaria, maquinaria, entre otros. E incluso se invirtieron COP 22.333.346.921 para la atención de todos los habitantes de Antioquia priorizados durante la pandemia por Covid-19, más de COP 6 mil millones en entregas de ayudas humanitarias a familias damnificadas asociadas a las 2.353 emergencias presentadas en temporada de lluvias y menos lluvias. Además de la entrega de carrotanques, chalecos, botes, carros de intervención rápida, motos y kits a 43 municipios y COP 13.602.334.256 en contrataciones de apoyo a las diferentes calamidades.

En el Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia, SAMA se han invertido COP 4.645 millones, en donde se priorizaron a 36 municipios y se instalaron 111 instrumentos para el monitoreo de las condiciones hidrológicas y los niveles de los ríos y quebradas en Antioquia. De esta manera, han sido miles los hogares y alrededor de 1.500.000 personas beneficiadas.

En otro de nuestros proyectos, el Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera, PIMECLA se han invertido más de COP 2.864 millones para su ejecución, como uno hito tenemos el primer laboratorio natural de Antioquia donde diseñamos soluciones adaptativas basadas en la naturaleza para la protección, manejo, y monitoreo de la línea de costa. Hemos impactado a 229.776 personas en municipios como Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes y Se ha reducido la erosión costera con estos experimentos.

Y con nuestro programa Puentes para la Vida se ha realizado una inversión de más de COP 1.300 millones, donde se ha impactado a más de 1.842 familias en todo nuestro departamento con la construcción de puentes que reducen el riesgo de desastres en comunidades rurales alejadas que debían cruzar ríos y quebradas por puentes poco seguros, garruchas, poleas o incluso por el mismo afluente. Nuestra hermosa comunidad y las administraciones municipales de Caramanta, Anorí, Nariño, San Rafael,

Campamento, Angostura, Chigorodó, Carepa, Buriticá, Ciudad Bolívar, Betulia han sido nuestros grandes aliados y propulsores en la materialización de esta importante acción.

Anexo 17 Presupuesto 2020 – 2023

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se relacionan los bienes muebles e inmuebles que se entregarán a la finalización del periodo administrativo:

Jaime Enrique Gómez Zapata		
Cédula: 71.788.820		
DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA
G100028629	PORTÁTIL,CONT.4600007497 (2017PTCG0082)	5CD7467S19
G100033737	DRONE MAVIC AIR 2 DE DJI COMBO	3N3BH002011W
G100032902	PORTATIL HP PROBOOK 430 G6,INTELÂ® 4 (2020PTCG0001)	5CD9437H55
G100035417	TABLET P11 PRO ZA7C0128CO C/FUNDA LENOVO	HA1LHEGY
G100032906	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 1795F ULTRA- PORT.	X3TH9Y00219
LIK380	FORD EXPLORER XLT MODELO 2022 COLOR PLATA	1FMSK8DH2NGA60664
867421020592994	TELEFONO CELULAR HUAWEI E5573 BL MIFI	E5573S-508
353919109110530	IPHONE 11 PRO MAX 256GB VERDE NOCHE	353919109110530

Anexo 18 Relación bienes e inmuebles

1.3 Recurso humano

El DAGRAN dentro de su estructura organizacional cuenta con una planta de 22 personas, incluidos un director general, dos directores técnicos y un director operativo, así mismo cuatro (4) auxiliares administrativos, doce (12) profesionales universitarios y dos (2) técnicos operativos.

Con el fin de solventar las necesidades del DAGRAN para la atención oportuna en el departamento de Antioquia; desde el año 2020 se han realizado contratos de apoyo a la gestión para suplir las acciones y actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, es por esto que a la fecha se cuenta con treinta y ocho (38) personas entre ellas auxiliares, técnicos y profesionales para dar apoyo a la gestión al cumplimiento de las funciones, programas y proyectos de las direcciones técnicas y de la dirección general del Dagrán.

Anexo 19.1 Estructura DAGRAN

Anexo 19.2 Planta de empleo DAGRAN

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Históricamente el DAPARD – Departamento Administrativo de Atención, Prevención y Recuperación de Desastres, funcionaba con una estructura organizacional ajustada a cada periodo de gobierno, donde las responsabilidades, competencias y actividades dependían únicamente del director de Departamento como máxima autoridad del organismo, con el apoyo de un Director Operativo. Se contaba con un equipo de base mínimo de 20 personas limitando sus competencias y capacidades del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, derivadas de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia.

Mediante el proceso de modernización administrativa adelantada por la Gobernación de Antioquia, se transforma de la atención, prevención y recuperación de desastres a un Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia. Incorporadas en las nuevas responsabilidades asignadas a través del Decreto Ordenanza 070002567 del 5 de noviembre de 2020.

La nueva denominación incorpora el enfoque por procesos: conocimiento y reducción del riesgo, así como manejo de desastres, concebidas en la Ley 1523 de 2012. Esta nueva estructura fue robustecida con dos Direcciones Técnicas: Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, conservando la Dirección Operativa.

El equipo humano de la dependencia comprende los nuevos alcances y responsabilidades y manifiesta que los cambios producidos requieren algunos ajustes en el corto o mediano plazo, y se queda a la espera de los ajustes en la planta de cargos para dar cumplimiento a los temas de su competencia, derivados de la política pública nacional de GRD.

De otro lado y no menos importante, se logra visibilizar el proceso Gestión del Riesgo de Desastres como proceso misional en el mapa de procesos del Departamento de Antioquia, recibiendo durante los años 2022 y 2023 dos auditorías internas, 1 auditoría externa del ICONTEC para la recertificación y 1 auditoría externa como seguimiento del ICONTEC con cero no conformidades.

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del cuatrienio

Anexo 20 Relación de contratación

3.2 Relación de Obra Pública

N/A

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el DAGRAN se formularon tres programas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida

Anexo 21 Relación de Programas y proyectos formulados

Anexo 21.1. EBI Conocimiento

Anexo 21.2. EBI Reducción

Anexo 21.3. EBI Manejo

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

Los procesos judiciales que se tienen desde el Departamento son adelantados por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica quien es la encargada de la representación del Departamento.

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

Para el año 2023 se realizó una auditoría interna y una auditoría externa del ICONTEC, en las cuales no se obtuvieron hallazgos. Así mismo, se llevó a cabo la evaluación del desempeño laboral 2022 – 2023 a los servidores públicos del DAGRAN, la cual no generó planes de mejoramiento individuales, debido al desempeño sobresaliente de todas las personas de la dirección.

Los planes de mejoramiento todos están cerrados.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

Anexo 22 Gestión documental

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

N/A

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, actualizado por medio del decreto 2021070000777 del 16 de febrero de 2021, el cual quedó conformado de la de la siguiente manera:

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, quien además de ejercer la coordinación del presente consejo, ejercerá la secretaría técnica;

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

Necesidad de contar con profesionales de apoyo a la gestión

Con el equipo de funcionarios del DAGRAN no es suficiente brindar una atención eficaz, eficiente y oportuna a los 125 municipios y distritos del departamento con todas las acciones y actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres (18 funcionarios, 4 directivos), es por esto que hoy, contamos con 38 personas entre ellas auxiliares, técnicos y profesionales para realizar el apoyo a la gestión de las direcciones técnicas y de la dirección general del Dagrán que permita satisfacer las demandas territoriales para la implementación de la política pública en el ámbito del conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Proyectos del Sistema General de Regalías

“Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca”. BPIN 2018000040022

El departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, llevó a cabo el contrato de consultoría No.4600006732 del 22 de mayo de 2017, celebrado con la empresa de consultoría INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. – INP S.A.S., cuyo objeto fue “Estudios y diseños para el control de inundaciones y pérdida de terrenos en la zona urbana del municipio de Caucasia en la subregión del bajo Cauca del Departamento de Antioquia”. La interventoría se llevó a cabo mediante el contrato No. 4600006777 de 2017.

El DAGRAN antes DAPARD, gestionó con recursos de regalías el proyecto denominado “Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión del bajo Cauca del

Departamento de Antioquia BPIN 2018000040022" (4 contratos de obra y 1 de interventoría, año 2019)

La ejecución de los mencionados contratos se imposibilitó en razón principalmente de deficiencias e inconsistencias de fondo en los diseños originales de las obras a ejecutar, por lo cual, estos contratos fueron suspendidos desde el día 17 de febrero de 2020 y el de interventoría desde el 1 de abril de 2020.

Ante la necesidad de dar solución en el corto plazo, contar con el concepto de un tercero sobre los diseños existentes, el DAGRAN en el actual periodo de gobierno suscribió el 11 de noviembre de 2021 el Contrato Interadministrativo No.4600013049 con la Universidad Nacional - Facultad de minas, para la "Evaluación y diagnóstico de los diseños existentes y planteamiento de alternativas de intervención para el control de inundaciones y pérdida de terrenos en la zona urbana del municipio de Caucaasia en la subregión bajo cauca del departamento de Antioquia". Con base en el diagnóstico realizado en este contrato se estableció la inviabilidad de los diseños iniciales y la imposibilidad de continuar la ejecución de los contratos de obra suspendidos, por lo que en mesa técnica del Departamento se definió la terminación y posterior liquidación bilateral de los mismos. Dado que no se llegó a acuerdo para liquidación bilateral, actualmente los cuatro contratos de obra se encuentran en proceso de demanda por reclamaciones de los contratistas.

El DAGRAN en el momento se encuentra gestionando las fuentes de financiación, para la consecución de los recursos para la contratación de las obras con los nuevos diseños, los cuales ya fueron entregados al municipio y socializados con la comunidad, estos mitigan el fenómeno de la inundación y pérdida de terrenos, el proyecto es integral y cobija urbanismo, paisajismo, turismo, sostenibilidad, comercio, cruces viales, espacio para puerto, entre otros. (COP 67mil Millones) y fomentaran el desarrollo en la región.

Fortalecimiento de las entidades del Sistema Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de mejorar la capacidad de respuesta por medio de herramientas, equipos e insumos para la atención de emergencias en el dpto. de Antioquia – BPIN 2020003050193

Dentro de la ejecución del proyecto del asunto, se suscribió el contrato N°4600012074 el cual tiene como objeto "Adquirir vehículos 4x4, vehículos con bombas de extinción de incendios y minivan para el fortalecimiento de las entidades operativas en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia" por un valor de COP 5.330.000.000 y un plazo inicial de cuatro (4) meses. El proceso contractual se adelantó por medio de una selección abreviada por subasta inversa electrónica; al momento de la subasta realizada en la página de SECOP II, la empresa 7 M GROUP S.A. con NIT No. 830.121.654-7, presentó la puja con el menor precio, además que cumplió con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, por lo cual se adjudicó a esta sociedad el contrato. Se anexa acta de inicio del contrato 4600012074.

El contratista aportó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil en favor de entidades estatales N°1522123877301 expedida por Seguros Comerciales Bolívar S.A., de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato. Forma de pago, al contratista se le reconoció un anticipo del treinta por ciento (30%) del total del contrato (COP 5.330.000.000), el cual fue desembolsado el día 12 de julio de 2021. Por valor de COP 1.599.000.000.

Ahora, el día 17 de septiembre de 2021 mediante oficio con radicado N°2021010364650, el representante legal de la empresa 7 M GROUP S.A. solicitó al DAGRAN una primera prórroga por tres (3) meses, donde expone circunstancias de fuerza mayor, debido a que la empresa SOFASA S.A.S. quien sería la concesionaria que le suministraría los vehículos, le manifestó mediante oficio NES-PRO- del día 14 de septiembre de 2021, que no tendría disponibilidad de vehículos debido al desabastecimiento de microcomponentes que ha hecho que varias plantas del mundo, incluidas varias de la marca Renault cerraran sus fábricas a causa del COVID-19. El DAGRAN mediante aceptó la prórroga, luego de contar con la recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento de la Gobernación de Antioquia y se suscribió la modificación N°1, la cual varió el plazo del contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2022.

Posteriormente, 7 M GROUP S.A., a través del oficio con radicado N°2022010016328 del día 19 de enero de 2022, solicitó una segunda prórroga por seis (6) meses más, debido a circunstancias de fuerza mayor, originadas en el marco de la pandemia generada por el COVID-19, en la disminución de la producción de vehículos porque se continúa con la escasez de

microcomponentes y/o componentes electrónicos para ser instalados en los computadores de los automóviles, por tal razón, SOFASA - Renault mediante comunicado del 16 de diciembre de 2021 le manifiesta que solo tendrán disponibilidad de vehículos para los meses de mayo y junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y considerando razonables los motivos por los cuales el contratista se veía imposibilitado para cumplir con la totalidad de sus obligaciones dentro del plazo convenido, el DAGRAN aprobó la solicitud de prorrogar el plazo del presente contrato, por el término de seis (6) meses. Esta decisión, se tomó en observancia a lo dispuesto por las normas aplicables a la contratación estatal. Por lo cual la nueva fecha de terminación del contrato sería 30 de julio de 2022.

Posteriormente, en reunión del comité técnico de seguimiento al contrato, la cual consta en acta No. 5 del 05 de mayo de 2022, la señora Angie Cárdenas, subdirectora comercial de 7 M GROUP S.A. informó que por parte de la concesionaria SOFASA –Renault, para esa fecha no se contaba con disponibilidad de las 33 camionetas según comunicado del 4 de mayo de 2022.

Debido a la gran incertidumbre que generó SOFASA en su comunicación, el DAGRAN en esta reunión, propone al contratista buscar la disponibilidad de otras marcas que cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. A esta propuesta 7 M GROUP S.A. expresa que harán la validación en cuanto a disponibilidad de marcas, referencia, características técnicas e informarán las diferentes opciones y la entidad determinaría cuál es la más viable, siempre y cuando conserven las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

El 16 de mayo de 2022, envió 7 M GROUP S.A. oficio con la propuesta de validación de disponibilidad de las diferentes marcas para dar cumplimiento al contrato. En esta concluyó que la única que cumple con disponibilidad (33 camionetas) es la Marca Foton –Tunland ofrecida por CORAUTOS y que solo tendrán disponibilidad de entrega a partir de finales de julio de 2022. La empresa CORAUTOS, concesionaria de la marca FOTON, envió oficio al contratista donde confirman la entrega de las camionetas en las siguientes fechas: 10 unidades el 22 de agosto de 2022, 10 unidades el 16 de septiembre de 2022 y 13 unidades el 14 de octubre de 2022.

El 30 de junio de 2022, SOFOSA – Renault, envía un comunicado a 7 M GROUP S.A., donde les informan que no podrán atender el contrato que tiene por objeto la entrega de 33 camionetas para la Gobernación de Antioquia.

En reunión del comité técnico del día 6 de julio de 2022 El DAGRAN estuvo de acuerdo con el cambio de marca ya que esta cumplía con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

Por tal razón, el representante legal de 7 M GROUP S.A., envió solicitud de una tercera prórroga por tres (3) meses hasta el 31 de octubre de 2022 con su respectivo cronograma de entrega, teniendo en cuenta lo expuesto en los acápites anteriores. En consecuencia, el DAGRAN acepta la prórroga, y se firma la modificación No. 3 el día el 21 de julio de 2022.

En reunión del comité técnico No. 9 del día 30 de 09 septiembre de 2022, el señor Brayan Lee, apoderado de la empresa 7 M GROUP S.A. informó que debido a varias noticias (que desde el pasado 2 de septiembre de 2022) se vienen presentando en varios medios de comunicación nacional (Revista Cambio, la W Radio, entre otros medios), y en las cuales se responsabiliza al representante legal y a la sociedad de actos de corrupción en contratación pública con la Policía Nacional, debido a esas noticias, el proveedor de los vehículos CORAUTOS, les manifestaron por vía telefónica y por correo electrónico, la intención de deshacer el negocio y, consideraron que lo mejor para ambas partes por ahora y mientras consiguen esclarecer la situación, era deshacer el negocio de la venta de las camionetas las cuales ya se habían facturado 10 vehículos y se había asignado número de chasis y motor. Ante esta nueva situación el DAGRAN, expresa que es muy preocupante lo que nos están informando, porque independiente de que tengan investigaciones y obviamente es de público conocimiento, no nos esperamos que aparte de esto, tuvieran inconvenientes para efectos de la ejecución del contrato, lo que preocupa enormemente, toda vez de que, en la reunión pasada, se quedó en que ya era imposible otra prórroga al contrato.

La sociedad 7 M GROUP S.A. radicó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación en contra de los periodistas creadores de las noticias por injuria y calumnia. Se aclara que la investigación en contra de la empresa se encuentra en investigación preliminar, es decir que a la fecha no se cuenta con sentencia en contra del contratista donde se declare la culpabilidad.

Para efectos de la correcta ejecución del contrato, quedó pendiente la entrega de una camioneta pick-up 4x4, siete (7) vehículos pick-up 4x4 y veinticinco (25) vehículos tipo pick-up con bombas de presión contra incendios. Solo se recibió una minivan Cargo-marca Renault de 16 pasajeros la cual ya fue entregada a la Defensa Civil, en acto protocolario en presencia del señor Gobernador de Antioquia.

En vista de estos acontecimientos con el contratista 7 M GROUP S.A., el DAGRAN envió una comunicación con numero de radicado 20200030472075 del 8 de noviembre de 2022, para que la sociedad 7 M GROUP S.A. y la aseguradora Seguros Comerciales Bolívar comparecieran a audiencia pública prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de determinar posible incumplimiento del contrato 4600012074, presentaran sus explicaciones o aclaraciones y adjuntaran documentos o soportes que dieron lugar al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se realiza la audiencia el día 6 de diciembre de 2022 (acta de reunión No.12) teniendo en cuenta que a las partes se les debe garantizar el derecho de defensa y contradicción. El desarrollo de las audiencias consta en grabaciones realizadas de las mismas y este procedimiento se ha realizado conforme lo establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Después de analizadas las pruebas por el posible incumplimiento el DAGRAN resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del contratista 7 M GROUP S.A. en el marco de la ejecución del contrato 4600012074 de 2021, mediante la resolución 2023060002743 del 2 de febrero de, no declarar el incumplimiento contractual de la sociedad 7 M GROUP S.A. con NIT. 830.121.654-7, luego de realizado el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por las razones expuestas en el acto administrativo. Las razones fue la fuerza mayor y el caso fortuito que son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe “una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo”. “La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

Debido a lo anterior, el DAGRAN procede a la liquidación del contrato 4600012074, y por solicitud del supervisor se le requiere a 7 M GROUP S.A., mediante oficio la devolución de los dineros no ejecutados del anticipo el

cual fue por valor de mil quinientos noventa y nueve millones de pesos (COP 1.599.000.000), correspondiente al 30% del valor total del contrato (COP 5.330.000.000). De este contrato solo se recibió un microbús con capacidad de 16 pasajeros, el cual ya fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y entregado a la Defensa Civil seccional Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista debería reembolsar a la Gobernación de Antioquia la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos (COP 1.459.198.967) y los rendimientos financieros que ha generado este anticipo. De este contrato quedó pendiente la entrega de 33 vehículos de respuesta rápida y 25 bombas de ultra presión contra incendios, a la fecha no se han reintegrados los recursos.

Actualmente el contrato no ha podido ser liquidado, debido a que el contratista ha manifestado, que sus cuentas bancarias han sido embargadas, debido a los procesos penales por actos de corrupción que actualmente enfrenta esta empresa en la Fiscalía General de la Nación. Estos actos de corrupción son de amplio conocimiento público, y es llamado el "Carrusel de carros blindados", donde varias instituciones públicas, dueños de concesionarios automotores (entre ellos 7 M GROUP S.A.), empresas de blindaje y contratistas, se encuentran implicados, y hasta la fecha el proceso sigue en indagación. Se le solicitó al contratista las pruebas de los embargos de sus cuentas.

Por medio de llamadas telefónicas a los apoderados de la Empresa 7Mgroup S.A, se logró identificar los Despachos Judiciales que tenían retenidos los recursos embargados. Es así como desde la Secretaria General de la Gobernación de Antioquia, se envió al Juez Jorge Hernando Navarro Plazas, Juzgado Octavo (08) Civil del Circuito de Bogotá DC y al Juez Gabriel Julián Porras Castillo, del Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil del Circuito de Bogotá DC, un Incidente de Desembargo, y en virtud de lo expuesto en este memorial, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I, del Título IV, y en especial en el artículo 129 del Código General del Proceso, ordenar el levantamiento del embargo y posterior secuestro de los recursos del Departamento de Antioquia, provenientes del Sistema General de Regalías entregados en calidad de anticipo a la empresa 7 M GROUP S.A., por la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (COP1'599.000.000), consignados el día 26 de julio de 2021 en la cuenta de ahorros N° 130790000200301998 del Banco BBVA, la cual se

encuentra asociada al formato de anticipo de contratistas – FO M8 P2 028 del 12 de julio de 2021 con número de documento de anticipo 1600001274.

Finalmente, a estos memoriales se allega respuesta del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, donde incorporan la respuesta de la DIAN, donde informan que 7MGroup S.A presenta una deuda por COP 1.646.882.000 por concepto de acreencias tributarias y que estas obligaciones se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por todo lo anterior, no ha sido posible contar con estos recursos, para iniciar un nuevo contrato para dar cumplimientos al proyecto de regalías.

8.3 Concepto General

La gestión del DAGRAN se ha centrado primero en la adecuación a los retos normativos en Gestión del Riesgo de Desastres y para ello se viene realizando gran esfuerzo para dejar una base sólida en los distintos componentes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, partiendo de la actualización del Consejo Departamental y los instrumentos de planificación como el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta a Emergencias, así como la formulación de la Estrategia de Protección Financiera del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

Desde los procesos, partimos con el Conocimiento del Riesgo con la labor de recopilación, organización y análisis de la información que ha permitido caracterizar las regiones de Antioquia de acuerdo con su vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos, la implementación del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia SAMA y el Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño PIMECLA, la reducción del riesgo con obras para la reducción y recuperación de desastres, el manejo de desastres con el fortalecimiento de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, y la preparación para la respuesta y recuperación, así mismo es importante resaltar que contamos con el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres donde se consolida toda la información de Gestión del Riesgo para ponerla al servicio de toda la comunidad antioqueña.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

Las principales recomendaciones para los próximos años corresponden a la continuidad de la ejecución del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Antioquia 2022 – 2032: en conocimiento del riesgo, entre otras, la asistencia técnica a los municipios, fundamental, y más tratándose de nuevas administraciones de gobierno, ampliando los temas de asesoría a metodologías e insumos para estudios técnicos básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial en perspectiva de cambio climático, así como la ampliación del SAMA con participación financiera de los municipios y cubriendo fenómenos como movimientos en masa. Igualmente, se debe comenzar a abordar la microzonificación sísmica, o actualización, en municipios de más de 100.000 habitantes.

A nivel de las entidades departamentales, en conocimiento del riesgo es fundamental el estudio de la vulnerabilidad sísmica en las edificaciones indispensables del departamento.

En reducción del riesgo, se resalta, entre otras, la necesidad de apoyar y dar asistencia técnica y seguimiento a la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial municipal (POT/EOT/PBOT), asistencia técnica a municipios para la prevención y control al desarrollo urbanístico ilegal, protección de microcuencas y zonas abastecedoras de acueductos, fortalecimiento de municipios para la reducción del riesgo por aglomeraciones de público, continuar con la Asesoría técnica y apoyo a la reducción de la amenaza (obras de mitigación) y la promoción y asesoría a municipios para el reasentamiento de familias en alto riesgo y la gestión de predios desalojados por reasentamiento de familias, y entrega a las autoridades ambientales.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA

Director de Departamento Administrativo
DAGRAN